

## **CAPITULO I**

### **PRESENTACIÓN**

El COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO ha asumido como eje del proceso educativo la formación de valores, acentuando perfiles humanos autónomos con el liderazgo como uno de sus factores fundamentales, operando desde la filosofía del amor, como eje básico para contribuir a construir una nueva sociedad, se asumen compromisos complementarios alrededor del mejoramiento de la capacidad de los niños de relación con el entorno. Para ello la formación académica hace énfasis en un desarrollo integral proporcionando a los estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse y enfrentar el mundo de hoy, valiéndose de ejes pedagógicos que permitan la construcción de saberes en la institución, coherentes con los propósitos asignados con la autonomía y el liderazgo, así como con la contribución en la formación de una comunidad responsable, participativa y con capacidad de generar iniciativas para la solución de sus propios problemas. El desarrollo de proyectos es otra de las claves del proceso educativo, tanto aquellos de obligatorio cumplimiento de acuerdo con las directrices expresadas en la Ley 115 o Ley general de educación, así como las disposiciones legales complementarias, y una política Institucional, libremente elegida, en donde los proyectos de aula contribuyen a delinear otra característica importante del COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO: La acogida a formas dinámicas, participativas y creativas, complementando la formación mediante actividades artísticas, lúdicas y de investigación.

### HORIZONTE INSTITUCIONAL

La educación cumple una función social; en este sentido, el PEÍ es la posibilidad de generar un proceso en el que cada integrante de la comunidad educativa asuma un papel específico en la dinámica social tanto en el país como en la localidad de Tunjuelito. En el manual encontraremos pautas y procedimientos a seguir, frente a las diferentes situaciones que se desarrollan en el ambiente escolar. Los Padres, Docentes, Estudiantes, Directivos y Administrativos son los miembros de la COMUNIDAD EDUCATIVA y con los cuales hemos venido construyendo este MANUAL DE CONVIVENCIA, el cual se reelabora conforme a los resultados de la evaluación que se practica cada año y se hacen los ajustes correspondientes a las nuevas políticas Educativas del momento. El Consejo Directivo lo adopta, según lo estipula el artículo 144 de la Ley General de Educación.

### MISIÓN

El COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO, es una institución educativa con esfuerzo del sector privado, que brinda educación formal; teniendo en cuenta las dimensiones del ser humano: SER, SABER Y HACER, lo cual contribuye en la formación de personas capaces de construir su propio conocimiento, siendo autónomos a través de su libre expresión; utilizando sus experiencias diarias como herramientas para construir y fortalecer nuestro proyecto de vida.

## VISIÓN

La visión del futuro COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO es la de constituirse en una alternativa educativa de la más alta calidad en el sur de Bogotá organizando un proyecto que articule los elementos fundamentales implícitos en una educación integradora; las dimensiones física, mental, emocional y espiritual de cada una de las personas que integren a nuestra comunidad educativa, realizando esfuerzos por trascender mucho más allá de los límites físicos de la institución. El colegio San José de Cafasso participa en la tarea de proporcionar un desarrollo integral del individuo desde sus primeros años de vida, encaminándolo hacia una convivencia que le permita vivenciar los valores en los cuales se encuentra encaminadas la institución desarrollando el énfasis el cual está enfocado en el desarrollo de las actividades

## **OBJETIVOS**

- Establecer normas de comportamiento que permitan la convivencia organizada bajo los principios y fundamentos de la Institución.
- Brindar una educación que favorezca la vivencia y el testimonio de los valores.
- Contribuir con el proceso de formación integral de los estudiantes.













- Practicar el respeto, la solidaridad, y la estima por cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa.
- Promover la cooperación de los Padres de Familia, primeros educadores de los hijos, para que sean partícipes activos en su formación, como parte de su misión en el hogar.
- Aplicar los derechos y deberes como medio democrático para una efectiva convivencia social
- Establecer procedimientos que ayuden a solucionar convictos, cuando estos se presenten.
- Proporcionar espacios que permitan el desarrollo de relaciones interpersonales y grupales, basadas en el respeto, la responsabilidad, el compromiso y la equidad.

## **CAPITULO II**

### RESOLUCIÓN RECTORAL

Por la cual el Colegio San José de Cafasso, adopta el Reglamento Interno o Manual de Convivencia Social. La rectora del Colegio San José de Cafasso, en uso de sus atribuciones legales y especiales de los que le confiere la Ley 115 en el artículo 143, literal a; el artículo 20, numeral 3 y el artículo 25, literal a; del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero**: Adoptar para el Colegio San José de Cafasso, el presente Reglamento Interno o Manual de Convivencia Social, por el cual se regulan las relaciones entre sus miembros y se define los procedimientos para la armonía en la comunidad Cafassista.

**Articulo Segundo**: Las modificaciones al presente manual de Convivencia se realizarán una vez finalizado el año escolar y empezará a regir una vez se a finalizado el año escolar y emperezará a regir una vez se de inicio al próximo, siguiendo los principios de democracia participativa, la filosofía de la institución y los criterios adoptados en el mismo.

Artículo Tercero: Cada familia dispondrá del Manual de Convivencia, que deberá consultar cotidianamente y ponerlo en práctica.

Artículo Cuarto: Este reglamento Interno o Manual de convivencia Social, rige a partir de la fecha.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá febrero de 2017 BLANCA CECILIA AMAYA CORREA RECTORA

## RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO No. 082

Bogotá septiembre 26 de 2005

Por la cual se aprueba las modificaciones y ajustes pertinentes al Manual de Convivencia Social.

El Consejo Directivo del Colegio San José de Cafasso, en uso de sus atribuciones legales y en especial los que les confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 144, literal a y c y artículo 29, literales a y c del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Adoptar este Manual de Convivencia Social para la buena marcha de la Institución. **Artículo Segundo:** Este Manual de Convivencia Social entra en vigencia a partir de febrero de 2006.

Comuníquese y Cúmplase

## **CAPITULO III**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Colegio: Colegio San José de Cafasso

Nit. N°: 900407750-9

a José ..



Dirección: Calle 50 No. 34-09

**Teléfono**: 2385566

**E-mail:** cafassocol2008@hotmail.com

Jornada: Única Género: Mixto

Niveles de educación: Preescolar y Básica Primaria

Naturaleza: Privado

**Aprobación Resolución:** 5602 de Diciembre 14 de 2004

Inscripción en el DANE: 31100175196

**Información de carácter administrativo:** El colegio inicia su calendario académico con estudiantes en el mes de febrero de cada año y lo termina en noviembre. La jornada académica para Básica Primara se inicia a las 6:45 am y termina a las 2:00 p.m. La jornada académica para Preescolar se inicia a las 6:45 a.m. y termina a las 12:30 p.m.

**Horario de atención:** Para atención a Padres de Familia que soliciten dialogar con las profesoras, es importante que el padre envié el requerimiento a través de la agenda, para que reciba la respuesta por parte de la docente y se le asigne día y hora de atención.

Horario de atención en Dirección: La rectora atenderá los días martes y jueves, en horario de 6:30 am a 9:00 am.

### CRITERIOS DE ADMISION

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

- Presentar una evaluación diagnostica y obtener un resultado de desempeño alto o superior.
- El estudiante debe acreditar por medio del registro de valoración del último colegio de los periodos anteriores, un buen desempeño académico y formativo, es decir no se admitirán estudiantes con desempeños bajos en dos o más áreas o con dificultades comportamentales.
- Habrá un parámetro de edad cumplida para cada grado.
- De ser admitidos, los estudiantes con alguna dificultad de carácter formativo y/o bajo rendimiento académico, firmaran un compromiso académico y/o formativo en el momento de la matrícula.

## REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS

- 1. Adquirir el formulario de solicitud de inscripción.
- 2. Hacer entrega del formulario debidamente diligenciado.
- 3. Presentar y aprobar el proceso de pruebas para ingresar a la institución
- 4. Vincular al estudiante a través de la matricula, entregando la documentación completa requerida en la fecha y hora indicadas, al igual que traer firmados el contrato de matrícula, pagaré y hoja de recomendaciones.
- 5. Cancelar el valor correspondiente a la tarifa autorizada, referente a matricula.

### REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Los Estudiantes antiguos deben cumplir con los requisitos exigidos:
  - Vincular al estudiante a través de la matricula, entregando la documentación completa requerida en la fecha y hora indicadas, al igual que traer firmados el contrato de matrícula, pagaré y hoja de recomendaciones.
  - 2. Cancelar el valor correspondiente a la tarifa autorizada, referente a matricula.

Al firmar la matrícula: estudiante, padre de familia y/o acudiente, se comprometen a cumplir con el Manual de Convivencia que rige la Institución

## CONTRATO DE MATRÍCULA





Es el acto por el cual el estudiante, padres de familia y/o acudientes, se comprometen a: respetar, y cumplir las orientaciones, reglamentos, citaciones y demás disposiciones emanadas del colegio, cumplir oportunamente los compromisos económicos que adquieren y a responder por los daños causados por sus hijos a la institución.

Este contrato se legaliza con las firmas de la Rectora, los Padres o acudiente y el estudiante.

#### CRITERIOS DE PERMANENCIA

Entendiendo la educación como un derecho y un deber, y compartido entre el educando y su familia, nos vemos en la obligación de hacer cumplir las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho. Por tanto, de conformidad con el artículo 96 de la ley 115 de 1994, el colegio podrá unilateralmente, dar por terminado el contrato de matrícula y/o cooperación educativa por alguna de las siguientes causales.

El incumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia, el educando y por el colegio a través de las comisiones de convivencia, evaluación y promoción, en los cuales se consideren entre otros los siguientes aspectos:

- Faltarle al respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Convocar a otros padres de familia e indisponerlos frente a las normas de la institución.
- El incumplimiento con los deberes y derechos consignados en el manual de convivencia.
- El incumplimiento con los compromisos tanto académicos como formativos que el estudiante y sus padres hayan firmado, desde el día de la matrícula.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el contrato de matrícula y/o cooperación educativa en especial el incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas a favor del colegio.
- Si un estudiante obtiene desempeño bajo en el área de convivencia y/o educación ética y valores humanos, en la valoración final, el estudiante perderá el cupo en el colegio.
- Además de los criterios establecidos anteriormente, las directivas sugerirán, recomendaran y determinaran la continuidad o no del estudiante en la institución.

PARAGRAFO 1: Las directivas del colegio podrán reservarse el derecho o NO de renovar el contrato de matrícula en aquellos casos en que se encuentre probado la reiterada infracción de las normas que rigen el presente contrato.

### ACEPTACION DE CONTINUIDAD

- Haber cumplido los requisitos de promoción.
- Haber observado conducta y comportamiento con desempeño Alto o Superior.
- Conocer y vivenciar diariamente el manual de convivencia.
- Cumplir con los requisitos exigidos por la institución en el momento de la matricula.
- Cumplir y estar al día con los compromisos económicos adquiridos.

PARÁGRAFO 1: En caso que el estudiante haya presentado durante el año escolar reiteradas faltas convivenciales, su permanencia será determinada por la rectoría, previo concepto del comité de convivencia.

PARÁGRAFO 2: La matrícula es un contrato civil donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes.

### PERDIDA DE CUPO

- Incumplimiento de los compromisos académicos y convivenciales suscritos entre el estudiante, la familia y el colegio.
- Bajo rendimiento académico o reprobación de curso.
- Incumplimiento en el pago oportuno de las pensiones y otros cobros por parte de los padres y/o acudientes.
- Desempeño bajo en el área de educación ética y valores humano.
- Falta de acompañamiento y compromiso por parte de los padres y/o acudientes en el proceso educativo de sus hijos.
- No presentarse a renovar matricula el día señalado por la institución.



- Comportamientos inadecuados por parte de los padres y/o acudientes contemplados en el manual de convivencia.
- Falta de asistencia de los padres y/o acudientes a las citaciones del colegio, reuniones, entrega y retiro de boletines.
- Hacer caso omiso a las recomendaciones y pautas en el seguimiento integral referente a la salud física y mental de los estudiantes, la cual debe ser constatada por un servicio medico especializado, preferiblemente de la EPS a la cual se encuentra vinculado.

## CAUSALES PARA LA CANCELACIÓN DE LA MATRICULA

La cancelación de la matricula se hará mediante resolución motivada de rectoría, previo estudio del comité de convivencia y concepto favorable del consejo directivo, al estudiante que incurra en una o más de las siguientes faltas:

- Agresión física y verbal a directivos, docentes o empleados del colegio.
- Reincidencia en la agresión, física a compañeros.
- Incurrir en alguna de las faltas tipo II y tipo III, contempladas en el manual de convivencia.
- El hurto comprobado.
- Falsificación de documentos. Fraude académico o suplantación de firmas.
- Pertenecer a grupos o sectas que atente contra la integridad física y mental de los estudiantes.
- La destrucción intencional de los bienes materiales de la institución o de los compañeros o profesores.
- Traficar, vender, consumir sustancias sicotrópicas en cualquier actividad que se realice en nombre del colegio. En cumplimiento de la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia, el colegio pondrá a disposición de los jueces de menores y bienestar familiar.
- Causar daños intencionales a la salud o al cuerpo de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del establecimiento. La familia del estudiante del agresor deberá responder económicamente por los daños causados por lesiones personales sean intencionales o no. En prueba suficiente la atención medica u hospitalaria.
- Utilizar indebidamente el nombre el colegio, sus símbolos e imágenes de sus instalaciones o de cualquier miembro de la comunidad, a través del internet, en las organizaciones, fiestas, paseos o en actividades no autorizadas expresamente por las directivas de la institución.

PARÁGRAFO 1: En las faltas tipo II y tipo III, la rectora de acuerdo con lo estipulado en la ley 115 artículo 132, podrá determinar el retiro permanente de un estudiante de la institución educativa.

### **TEXTOS Y UTILES ESCOLARES**

### PREESCOLAR

De acuerdo al acta de adopción de textos y útiles escolares, firmada por el consejo directivo de la institución, se informa antes de llevar a cabo la matricula, la exigencia de textos escolares integrado e inglés para prejardín y jardín, los anteriores más lectoescritura para transición. Junto a un kit escolar con material de trabajo para el aula.

### - PRIMARIA

De acuerdo al acta de adopción de textos escolares, firmada por el consejo directivo de la institución, se informa antes de llevar a cabo la matricula, la exigencia de textos escolares en las áreas de matemáticas, español, sociales, ciencias e inglés, con la disponibilidad de acceder a plataformas virtuales, con el propósito de optimizar los procesos de enseñanza, acorde con las nuevas tecnologías. Así mismo se informa sobre la adquisición de dos obras literarias para leer una cada semestre. Los textos se pueden adquirir en la editorial, de la cual el colegio no se hace responsable de los puntos de venta





que pueda tener a su servicio, a la vez se llega a un acuerdo para hacer venta directa en la institución, durante el primer mes de inicio de labores, la cual no se constituye obligatoria.

**NOTA:** Con El propósito de hacer más eficaz el uso del material, dosificarlo correctamente y no estar solicitando el mismo durante el transcurso del año, se estipula una fecha en la cual el material debe ser dejado en la institución.

Teniendo en cuenta la promoción que se debe hacer sobre el cuidado del cuerpo, durante este año se trabajará constantemente sobre dicho proyecto, motivo por el cual cada niño deberá portar en su maleta el kit de aseo personal mencionado en la lista de útiles escolares.

### UNIFORMES EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

Debe vestir, completa y correctamente el UNIFORME DEL COLEGIO, durante la jornada de estudio al salir de la Institución hasta llegar a su casa.

Se conforma así:

## UNIFORME DE DIARIO: NIÑAS

- Jardinera
- Blusa blanca de manga corta, cuello tortuga según modelo
- Saco en lana amarillo mostaza según modelo
- Delantal blanco según modelo
- Media blanca
- Chaqueta impermeable sobre el uniforme de diario y / o sudadera
- Zapatos colegiales azules oscuros en cuero y de amarrar con cordones azules

### UNIFORME DIARIO: NIÑOS

- Pantalón azul oscuro en dacrón paño según modelo
- Camisa blanca cuello tortuga en dacrón seda según modelo
- Buso cuello V en lana amarillo mostaza según modelo
- Media azul oscuro
- Chaqueta impermeable sobre el uniforme de diario y / o sudadera
- Zapatos colegial azul oscuro en cuero y de amarrar con cordones azules.

## UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera según modelo
- Tenis Blancos
- Medias Blancas
- Chaqueta impermeable sobre el uniforme de diario y / o sudadera.
- Cachucha azul oscura

Un estudiante del Colegio San José de Cafasso, debe estar siempre bien presentado portando adecuadamente los uniformes. Esto le da un toque de elegancia y pertenencia a la Institución.

No debe usar prendas o accesorios diferentes a los del uniforme, estos serán decomisados por el personal docente y directivos y en caso de pérdida, el colegio no se responsabiliza por los mismos.

**NOTA**: Una vez el estudiante es matriculado en el colegio, se le entregan 3 sitios sugeridos donde pueden adquirir los uniformes.

## NORMAS DE HIGIENE PRESENTACIÓN PERSONAL Y SALUD.



Todo estudiante del COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO debe:

- Cumplir con los hábitos básicos de higiene personal en bien propio y de los demás (baño diario, ropa limpia y adecuada).
- Velar por un mantenimiento limpio y adecuado del entorno, colocando los desperdicios en el sitio indicado para ello, tanto en baños, patios, salones y calles.

Los estudiantes del colegio deben cumplir con las siguientes normas:

- Los varones: La presentación personal debe ser con cabello corto, corte tradicional; no usar ningún tipo de accesorios (piercing, aretes, manillas, sacos, entre otros); conservar las uñas cortas y limpias; mantener los zapatos embolados y amarrados, los tenis aseados y amarrados, la camisa, así como toda la ropa, limpia y en buen estado.
- Las niñas: Mantener el cabello limpio y bien peinado, los adornos del cabello serán de color blanco o negro; conservar las uñas cortas y limpias; no usar ningún tipo de maquillaje; mantener los zapatos embolados y amarrados; los tenis aseados y amarrados; camisa limpia y en buen estado; tampoco usar accesorios de ningún tipo con el uniforme (piercing, aretes, manillas, sacos, entre otros).

### PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO, deber ser una persona íntegra, modelo en los principios y valores, la convivencia, el liderazgo y el saber científico, dispuesto para desenvolverse como un futuro bachiller de alta competitividad y productividad.

A demás debe contribuir con la ejecución de su proyecto educativo para formar estudiantes:

- Con un concepto positivo de lo que hacen, de la importancia como persona, del conocimiento de sus aptitudes, proporcionado por el desarrollo continuo de su autoestima.
- Conocedores del medio ambiente, de sus cuidados, del amor por la naturaleza, apoyados por actividades que desarrollen el proyecto ecológico.
- Desarrollados físicamente sanos, mediante la práctica de ejercicios corporales, la recreación y el deporte, dentro y fuera de la institución.
- Con un sentido de ciudadanos solitarios, participativos mediante la práctica del amor y el respeto por sus compañeros.
- Capaces de afrontar su propia vida, al propiciarles un ambiente de trabajo alegre y dinámico.
- Respetuosos de los derechos de los demás, conscientes de sus obligaciones, y de ser evaluados con aprecio, respeto y justicia.
- Conocedores del entorno en que viven, para tener identificación clara de su familia, su colegio, su comunidad, y su patria.
- Socialmente felices, mediantes las prácticas de una convivencia armónica, donde cada miembro recibe un trato amable y respetuoso
- Interesados por su crecimiento intelectual y cultural en las diferentes áreas del conocimiento.
- Motivados por el desarrollo de sus capacidades artísticas mediante actividades como la pintura, el canto, la danza, el teatro.



- Conocedores de su sexualidad, respetando el rol del niño y la niña, teniendo en cuenta las características físicas y psicológicas que los diferencian, orientando sus cuidados, mediante la práctica de una vida sana, alegre, armónica con valores morales y sociales.
- Orgullosos de su patria, mediante la práctica de una democracia con los demás miembros de la comunidad educativa, al participar en los consejos directivos, académico, estudiantil y personero.
- Para el logro y desarrollo del perfil estudiantil la comunidad tendrá en cuenta las características individuales y
   el desarrollo evolutivo de cada persona.

### PERFIL DEL DOCENTE

El educador del COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO, debe ser:

- Modelo: Sus vivencias y actuaciones deben ser garantía ética y axiológica para el seguimiento de sus estudiantes.
- Coherente: Comprometido y consecuente entre lo que se piensa, se es y se hace.
- Generador de procesos: Que propicie las condiciones para que los procesos de auto perfeccionamiento humano crezcan y se desarrollen fomentando la autoevaluación.
- Agente de cambio: Que sea participativo, comunicativo y dinámico.
- Trascendente: Consciente de que sus acciones positivas o negativas influyen en sí mismos y en los demás.
- Respetuosos: Que trate a los estudiantes en la forma que espera ser tratado por ellos.
- Humano: Que se reconozca y reconozca a los demás, respetando los derechos, necesidades e intereses de los estudiantes.
- Idóneo: Actualizado e investigador, en permanente búsqueda del saber y sus métodos.
- Democrático: Que promueva y facilite la participación real y verdadera de los educandos en todas las decisiones que afecten la vida cotidiana dentro y fuera de la institución.
- Real: Que procure la información de la problemática local, distrital y nacional con el propósito de crear conciencia de nuestra realidad.
- Reflexivo: Acerca del quehacer educativo, capaz de acceder al conocimiento ambiental, social, natural, científico, tecnológico, etc.
- Facilitador del conocimiento mutuo: Que con sus consejos, ideas y saberes contribuya al desarrollo personal de sus estudiantes y el de sus compañeros educadores.
- Comprensivo con sus estudiantes: Escuchar "sus razones" analizarlas y actuar de acuerdo con estos elementos de juicio.
- Justo: Valorar y evaluar con justicia a sus estudiantes, teniendo en cuenta las diferencias individuales.
- Motivador: Desarrollar procesos que conlleven a mejorar el bienestar físico, psíquico, social y biológico de sus educandos.

### PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

El padre de familia del COLEGIO SAN JOSÉ DE CAFASSO se debe caracterizar por:





- Apropiarse de la identidad institucional reflejando un sentido de pertenencia con sus deberes y derechos.
- Dirigirse y hablar con respeto con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Su habilidad para poner en práctica las aptitudes y destrezas, requeridas para motivar a sus hijos en su proceso de conocimiento.
- Su tenacidad en perseguir y difundir los buenos principios morales y éticos, demostrados en la cotidianidad de su vida
- Ser responsable y puntual en su quehacer como padre de familia en las obligaciones que le competen.
- Estimular y apoyar las capacidades propias de sus hijos, destacando sus potencialidades y corrigiendo acertadamente sus debilidades.
- Su serenidad y amabilidad en el momento de entablar relaciones interpersonales con otros miembros de la comunidad educativa.
- Su comprensión de que todo proceso de formación busca formar personas comprometidas con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Su capacidad para generar diálogos y corregir los comportamientos inadecuados, que formen a sus hijos como seres pertenecientes a una sociedad.
- Comprender que el amor no consiste solamente en dar cosas a sus hijos, pagar el estudio y llevar lo necesario para vivir, sino que saben reprender cuando hay que hacerlo, que confían en sus hijos, conocen sus amistades, sus aversiones y descansos, que dialogan con ellos y a través de ese dialogo aprenden que la máxima manifestación del amor es la entrega y el perdón.
- Reforzar y ayudar con su presencia activa en el colegio a la formación de sus hijos.
- A partir de una sana relación de pareja, se esfuerza para que su hijo(a) entienda la importancia de la convivencia, de construir una familia con un proyecto de vida en valores.
- Orientar a su hijo(a) con claridad y autoridad para que desarrolle hábitos que le permitan alcanzar con excelencias las metas que se plantea en su vida.

### **ROLES**

- 1. Rol del estudiante: Lealtad, responsabilidad con la institución, de tal forma que tome conciencia de la permanencia e identidad; que obre con convicción y acepte las orientaciones que se le brindan en busca de un auténtico desarrollo.
- 2. Rol del docente: Debe ser un orientador permanente, con entrega, sinceridad y confianza, que el estudiante lo identifique, como un verdadero guía, que le indique el camino a seguir en forma correcta.
- 3. Rol de los padres de familia y/o acudientes: Participar permanentemente como miembro de la comunidad educativa, reconociendo y apoyando el trabajo de las docentes estableciendo normas al interior del hogar que permitan educar a sus hijos y contribuir con su formación integral.

## **CAPITULO IV**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

### **EJERCICIO DE LOS DERECHOS**

Todos los estudiantes gozan de los mismos derechos. Estos son los siguientes:



- Recibir una educación acorde con los principios filosóficos de la institución los cuales están orientados a desarrollar su personalidad y sus facultades con el fin de prepararse para una vida activa en donde se resalte el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.
- Recibir una educación en valores que le ayude a reflexionar en forma crítica sobre las realidades de injusticia existentes en nuestra sociedad.
- Fomentar su solidaridad vivenciando los principios de la comunidad Cafassista.
- Ser tratado con el afecto, consideración y respeto que merece y no ser discriminado por sus acciones, ya que puede superar los errores cometidos a partir de su esfuerzo personal.
- En Caso fortuito de un accidente (golpes) dentro del Colegio, se procederá inicialmente a prestar los primeros auxilios, e informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes para que se acerquen a la institución y se analice la gravedad del mismo, para proceder para hacer uso del Seguro estudiantil obligatorio o EPS, con el cual se tenga vinculo.
- Ser apoyado constantemente por sus padres en su proceso formativo
- Dialogar sobre todo aquello que lesione sus intereses educativos y/o disciplinarios, siguiendo el conducto regular
   (profesor de la materia, director de grupo, coordinadora según el caso, consejo académico, comisión de evaluación y promoción, rectora)
- Estar en igualdad de derechos para recibir los estímulos establecidos por el Colegio
- Recibir de los maestros el buen ejemplo manifestado en la idoneidad, puntualidad y el buen manejo del sistema de educación integral que garantice el aprendizaje y la formación en valores.
- Contar con el seguimiento y orientación de los maestros a lo largo de su formación que ayude a su crecimiento personal y la prepare, para que pueda escoger Responsablemente su profesión y descubrir su vocación.
- Conocer la Filosofía de la Filosofía de la Institución y el Reglamento Interno o Manual de Convivencia que rige.
- Representar con dignidad y responsabilidad al colegio, dentro y fuera de él considerándolo el buen desempeño académico y/o disciplinario.
- Disfrutar responsablemente de las instalaciones, dotación, materiales, equipos y servicios que correspondan a las actividades curriculares y extracurriculares debidamente planeados.
- Elegir y ser elegido como miembro del Gobierno Escolar, siempre y cuando llene los requisitos según el Reglamento Interno o Manual De Convivencia.
- Tener pleno conocimiento de sus logros en el proceso educativo y solicitar rectificación en caso de error y omisión comprobados, antes de que sean consignados en los registros correspondientes.
- Presentar trabajos, evaluaciones, tareas, informes, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
- Ser admitido a las evaluaciones que por sus ausencias justificadas no ha presentado. La excusa debe ser diligenciada por sus padres o acudientes, en un término no superior a tres (3) días hábiles incluyendo el día en que se reincorpore a sus actividades académicas. Por iniciativa propia, debe acordar con los maestros de las asignaturas involucradas las acciones pertinentes.
- Evitar la acumulación de tareas, trabajos y evaluaciones por parte de cada maestro, respetando el cronograma de actividades previamente establecido.



- Participar en la planeación desarrollo y evaluación de la Propuesta Educativa de la Comunidad Cafassista mediante sus representantes o por los medios establecidos.
- Formular propuestas o iniciativas individuales o grupales, para adelantar campañas o actividades que propendan por el bienestar general de la comunidad, para que sean estudiantes en su viabilidad y ejecución.
- Entregar oportunamente a sus padres las circulares y demás instrucciones impartidas por la institución
- Ser informado sobre las normas, disposiciones o hechos que afecte la vida del colegio.
- Presentar reclamos justos sobre las evaluaciones, aportar y recibir soluciones a los problemas siguiendo el conducto regular.
- Obtener permisos y presentar excusas correspondientes cuando no asista a clase por estar representando al Colegio en algún evento deportivo, técnico o cultural
- Portar el carné estudiantil
- Conocer los objetivos, estrategias metodológicas y formas de evaluación de acuerdo con el sistema implementado por el Colegio al iniciar cada periodo académico.
- Recibir todas las clases correspondientes al grado en que se encuentra, dentro de un elevado nivel de calidad.
- Participar en actividades culturales, religiosas y deportivas que se establezcan para todos los estudiantes.
- A recibir por parte de los profesores actitudes que favorezcan el desarrollo del pensamiento; ejercitando el CÓMO PENSAR Y NO QUÉ DEBE PENSAR, EL CÓMO HACER Y NO QUÉ DEBE HACER.

PARÁGRAFO 1: Los derechos no explicitados en este Reglamento, se aplicarán conforme a la legislación vigente.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES**

Hacer parte de la comunidad Cafassista, implica cumplir con obligaciones a las cuales los estudiantes deben comprometerse por convicción, además que forman parte del comportamiento en comunidad.

- Conocer la filosofía del Colegio y vivenciar los principios que orientan la formación de la comunidad educativa.
- Conocer y acatar la Constitución Política de Colombia, las leyes y disposiciones previstas en este Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
- Ser leal, amar, respetar, colaborar y defender la institución como signo de identidad.
- Hacer posible la paz, la solidaridad y la convivencia en la Institución.
- Respetar la vida íntima, los bienes y el buen nombre de los miembros de la comunidad educativa.
- Manifestar con su actuar, la superación de sus dificultades y errores cometidos.
- Respetar y valorar el trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Llevar y hacer firmar oportunamente de sus padres, las comunicaciones escritas que envía la Institución ya sean circulares o notas de los maestros.
- Portar correcta y completamente el uniforme del colegio.
- Asistir puntualmente al Colegio, clases y actividades programadas de manera que se valore su tiempo y el. de los demás.
- Permanecer en el Colegio el tiempo y horarios establecidos y no ausentarse sin tener la autorización de las personas encargadas en la instancia correspondiente.



- No salir de las aulas durante las horas de clase, a no ser que tenga permiso del maestro que esté realizando su clase.
- Para salir del colegio durante el horario de clases, sus padres o acudientes, deben solicitar el permiso personalmente el día anterior, en el horario señalado, ante la Rectora.
- Presentar aviso oportuno de su incapacidad o inasistencia a la Rectora
- Emplear un lenguaje culto y cordial en las relaciones interpersonales dentro y fuera del Colegio.
- Favorecer el ambiente de estudio y disciplina, seguridad personal y comunitaria, por lo tanto, no debe traer objetos cortantes o de vidrio, celulares, ataris, ni objetos alguno distinto a los útiles escolares.
- Cuidar sus objetos personales, dinero, joyas, libros, equipos, ya que el Colegio no se hace responsable por la pérdida de estos.
- Preservar un ambiente de moralidad en clases y en cualquier actividad dentro del colegio.
- Observar y cumplir las normas y horarios que para el bien común establezcan los diferentes servicios de bienestar estudiantil.
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias del plantel, para recibir sus documentos en caso de retiro o para continuar en la institución.
- Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- Respetar la dignidad personal y opiniones de los compañeros, maestros, directivas, personal administrativo y de servicios generales.
- Hacer por convicción todo aquello que vaya a favor de la comunidad Educativa. El bien común debe primar sobre los intereses individuales
- Respetar los inmuebles, paredes, equipos e instalaciones del Colegio. Si no lo hace, debe responder por los daños causados. Todo está hecho para su formación y bienestar.
- Presentar oportunamente las sugerencias o reclamos siguiendo el conducto regular.
- Conocer, aplicar y proteger los derechos humanos.
- Asumir un comportamiento cívico, dando muestras de aprecio por los bienes del colegio.
- Sentir y evidenciar en todo momento, lugar y actividad respeto y admiración por los símbolos patrios y del Colegio.
- Guardar el debido comportamiento en todos y cada uno de los lugares del Colegio.
- Conocer y vivenciar las normas de urbanidad.
- Mantener una permanente actividad en búsqueda del saber y confrontación de la verdad, que trascienda lo realizado en el salón de clases.
- Favorecer con su buen comportamiento, puntualidad, respeto y asistencia, al ambiente de estudio y eventos del colegio.
- Cumplir responsablemente con las obligaciones escolares de cada una de las asignaturas.
- Colaborar con las actividades de solidaridad que buscan contribuir a la solución de los problemas de los más necesitados.



- Participar activamente en el proceso de evaluación con honestidad, justicia, lealtad, veracidad y responsabilidad.
- Participar con autonomía y responsabilidad en los procesos democráticos y ejercer los cargos asignados en caso de ser elegido.
- Promover y participar en actividades deportivas, recreativas y culturales, sin que interfieran en el cumplimiento de sus deberes académicos.
- Representar con dignidad y responsabilidad al colegio, dentro y fuera de él.
- Velar por la conservación de un ambiente sano haciendo buen uso del agua, luz, el servicio sanitario y las zonas que embellecen el plante.
- Mantener el cabello corto (sexo masculino), o recogido (sexo femenino) evitando accesorios que no se complementen con el uniforme (aretes, collares, pulseras, piercings, etc.)
- Por ningún motivo burlarse de la condición física y sicológica de sus compañeros.
- El o la estudiante con su familia asume responsablemente adelantarse en temas y contenidos desarrollados en su ausencia. Sabiendo que la sumatoria igual o superior al 25% de inasistencia durante el año a cualquiera de las áreas, tiene como consecuencia la insuficiencia en el área, por consiguiente, puede recuperar una o dos áreas o reiniciar el grado si la inasistencia abarca tres o más áreas del conocimiento de nuestro plan de estudios.

## HABEAS DATA - POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Colegio San José de Cafasso, acoge y respeta las disposiciones normativas y en virtud de las mismas informa que toda persona que repose en un registro o banco de datos tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ella se hayan recogido y a solicitar su eliminación o corrección cuando lo considere necesario de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 por la cual se regulo la protección de datos personales o Habeas Data.

El Colegio San José de Cafasso, reconoce la importancia del adecuado manejo de la recopilación, el almacenamiento y el uso de los datos personales partiendo de la premisa que la información de sus empleados, estudiantes, padres de familia, clientes y proveedores, es herramienta fundamental para el desarrollo de su objeto social.

La información personal recolectada por el Colegio será utilizada para:

- -Registros académicos, reporte de matrículas, publicación de eventos, fotos y noticias en los sitios web y sociales oficiales de la institución, cartera, consultas en bases de datos de otras entidades de manejo académico y estadístico (SIMAT, Icfes, DANE, MEN, PSE, DIAN –responsables tributarios) y para otros proyectos de orden académicos, cuidados de enfermería, plan de contingencia de evacuación, informes provinciales, procesos de admisión, tratamientos educativos terapéuticos escolares, proceso de orientación profesional y vocacional con otras instituciones educativas superiores, estudio y evaluación de comportamiento de pagos.
- -Datos para: empresas administradoras del transporte escolar, Empresa de seguros escolares, Consejo de padres de familia, Banco encargado de la recolección de dineros, empresa que genera los carnets y diplomas en la institución.

Si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este comunicado, el titular de los datos personales no nos ha contactado para solicitar la supresión de sus datos, continuaremos realizando el tratamiento de los mismos conforme a nuestra política de privacidad.

## **CAPITULO V**











### **NORMAS DISCIPLINARIAS**

### CRITERIOS Y MECANISMOS PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

El colegio pretende favorecer los procesos de desarrollo humano en alta calidad y la interiorización de valores cristianos, sociales, morales y cívicos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes para que puedan actuar con libertad, autonomía y responsabilidad. La disciplina y corrección de las faltas tiene como fundamento dar pautas de reflexión sobre el actuar que faciliten y promuevan la toma de conciencia de las repercusiones e implicaciones de los propios actos de uno mismo y en los otros.

Como uno de los principales instrumentos de seguimiento de este proceso se utiliza el observador del estudiante, que busca contribuir a la formación y superación de la misma. En él se registran procesos de desarrollo humano, aptitudes, actitudes y comportamiento de cada uno de los estudiantes, así como los procedimientos correctivos acordados con el estudiante, padres o acudientes, maestros y directivas.

Las anotaciones que en él se registren son fruto de la reflexión conjunta entre el maestro y el estudiante, predominando el deseo de educar, formar y ayudar a superar las dificultades. Al finalizar cada periodo se registra un resumen global de los logros del estudiante en su proceso de formación, como también los aspectos den los cuales puede seguir mejorando y que luego serán consignados en el registro acumulativo de cada estudiante.

Para evaluar el comportamiento de un estudiante, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Criterios para evaluar las faltas
- Clasificación de las faltas
- Procedimiento a seguir
- Correctivos y competencias de las personas que los aplican

### **CRITERIOS PARA EVALUAR FALTAS**

Para evaluar adecuadamente una falta, se analizará:

- Gravedad de la falta cometida de acuerdo con la edad y grado de escolaridad del estudiante.
- Frecuencia con la cual se cometa la falta.
- Circunstancias en las que ocurrió.
- Parámetros contemplados en el presente MANUAL DE CONVIVENCIA.
- Antecedentes disciplinarios.
- Seguimiento previo que se ha realizado del comportamiento del estudiante.

## CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas se pueden clasificar como faltas Tipo II, Tipo III y Tipo III, según si han faltado a los principios y filosofía de la institución, a las obligaciones estipuladas en este MANUAL DE CONVIVENCIA o al cumplimiento de los procedimientos específicos de carácter académico, disciplinario y administrativo.

1. **FALTAS TIPO I:** Son aquellas que se cometen por un ligero impulso y cuyas consecuencias no afectan de manera significativa a otros y que requieren una adecuada atención, dialogo, correctivos pedagógicos y seguimiento.

Estas faltas pueden ser:





- Retardos: Al llegar al colegio después de la hora señalada (7:00 a.m.). Estando en el colegio, llegar tarde a clase y/o actividades programadas.
- Inasistencia: Cuando no está en clase y/o en otras actividades sin justificaciones estando dentro del colegio.
- Presentación personal: Descuido en la presentación, aseo e higiene personal, reflejado en el uniforme de diario y el uniforme de educación física. Descuido en el aseo e higiene, reflejado en su cabello, uñas, zapatos, medias, etc.
- No portar el uniforme de acuerdo con las normas establecidas por el colegio. El uso del uniforme es necesario en el Colegio San José de Cafasso para atenuar la discriminación en razón del nivel económico y como medio de identificación y pertenencia a la institución.
- Incumplimiento con las tareas y trabajos.
- Desorden en las actividades que requieran formación (patios, salones múltiples, aulas especiales)
- Desaseo en su puesto, salón, patio y entorno en general.
- Consumo de alimentos y chicles, en clase o en el desarrollo de otras actividades.
- Portar accesorios tales como: gargantillas, manillas, aretes extravagantes en tamaño, forma o color, no acordes con el uniforme.
- Utilizar esmaltes y toda clase de maquillaje.
- Traer al colegio toda clase de aparatos electrónicos (celular, tabletas) y objetos distractores sin la debida autorización. Estos serán decomisados y no se devolverán.
- Abuso y falta de respeto de los estudiantes mayores a los menores y entre compañeros. Luego serán consignados en el registro acumulativo de cada estudiante.
- Portar el uniforme en sitios o en actividades que perjudiquen la imagen o el buen nombre de la institución.
- No entregar al padre de familia o acudiente las comunicaciones de la institución.
- Deslizarse por barandas y saltarse los muros en escaleras.
- 2. **FALTAS TIPO II:** Son, aquellas que se cometen dentro o fuera del Colegio y que causan perjuicio material, físico o moral, atentan contra los derechos de las personas y entorpecen la buena marcha del plantel, además de la reincidencia de las faltas Tipo I, luego de haber seguido el proceso correctivo.

Estas faltas pueden ser:

- Causar daño a los bienes del colegio, lo cual implica, además, responder por su valor.
- Irrespeto de los derechos ajenos y el abuso de los propios.
- Daño mal intencionado de los bienes de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, así como los implementos e instalaciones del colegio.
- Reincidencia en el porte del uniforme dentro o fuera del colegio sin la observación de las normas establecidas por el mismo.
- Charla constante en clase o actos comunitarios, faltando al respeto a los demás.
- Desobediencia del estudiante o directivos, maestros, compañeros o personal del servicio administrativo o general.
- Perturbación de clases, actividades culturales, eucaristías, con dichos o hechos inoportunos e indisciplina.
- Permanecer fuera de los salones de clase, así como la ausencia a las celebraciones y acto comunitarios sin justificación alguna.
- Retrasarse en el ingreso a clase.
- Salir del colegio por sitios y a horas diferentes de lo establecido.
- Propiciar las ventas de artículos y comestibles dentro de la institución, así como el consumo de alimentos en clase o en el desarrollo de actividades y en el transporte escolar.
- Practicar cualquier forma de bullying (matoneo) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Irrespetar los símbolos patrios y/o de la institución.
- Escribir o dibujar en pupitres, paredes, puertas, pisos, ventanas, baños o en prendas del uniforme.

NOTA: Una falta Tipo I se convierte en falta Tipo II al presentarse reincidencia en esta.



- 3. FALTAS TIPO III: Son aquellas conductas reprochables, se presentaras en circunstancias de agravación, como:
  - La deslealtad para con la institución, entendida como manifestar desprecio por su filosofía y políticas, con sus palabras, actitudes y/o comportamientos, cometer actos que atenten contra la moral y buenas costumbres del colegio.
  - Apoderase de bienes ajenos cuya responsabilidad se clasifique en hurto.
  - Irrespeto y falta de apoyo a la persona: empleo de palabras ofensivas, gestos y actitudes, maltrato físico y verba (uso de palabras soeces e irreverentes).
  - La desobediencia formal y la burla sarcástica a las órdenes impartidas por maestros y directivas.
  - Encubrimiento de las faltas de los compañeros o la indiferencia y entorpecimiento de las investigaciones adelantadas por los maestros y directivos del plantel.
  - Cometer o intentar fraude en desarrollo de evaluaciones o demás actividades académicas.
  - Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativo verbalmente o por escrito, pronunciar o escribir insultos, palabras vulgares soeces y dibujos pornográficos.
  - Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida
  - Falsificar, enmendar, engañar, hacer fraude o alterar documentos relacionados con el colegio (boletines, evaluaciones, circulares, informes, planillas, firmas de los padres, maestros y directivas).
  - Maltrato y abuso voluntario de equipos, implementos e instalaciones de la institución.
  - Irrespetar los símbolos patrios, religiosos y de la institución.
  - Levantar falsos testimonios sobre cualquier persona perteneciente a la institución.
  - Inconformismo e incoherencia con las normas acordadas en el reglamento interno o MANUAL DE CONVIVENCIA.
  - Recoger dinero sin ser autorizado.
  - Organizar rifas, fiestas, ventas de comestibles u otros objetos
  - Emplear el nombre del colegio para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales,
     científicas y artísticas autorizadas por las directivas o responsabilizarlo por actividades no autorizadas por la institución.
  - Atentar contra los derechos fundamentales de la persona, entorpecer los objetivos educativos y el ambiente formativo de la institución.
  - Ausentarse del colegio sin previa autorización o engañando a padres y miembros de la comunidad educativa.

## **DEBIDO PROCESO**

Dado el carácter formativo que tiene el presente MANUAL DE CONVIVENCIA, se debe tener en cuenta, que ante cualquier falta o incumplimiento de este, se seguirá el procedimiento pedagógico a través de acciones de promoción, prevención y atención, las cuales apuntan a modificar el comportamiento social y humano del estudiante con la participación de todos los estamentos previstos para proporcionar asesoría como: Directivas, Docentes, orientación escolar, director de curso, comité escolar, personería, secretaria de educación como corresponsables del proceso formativo.

De conformidad en lo anterior, el debido proceso se aplicará teniendo en cuenta la tipificación de las faltas, de la siguiente manera:

### FALTAS TIPO I:

- Dialogo reflexivo frente a la acción inapropiada por parte de quien observe la situación.
- Llamado de atención verbal por parte del docente, conocedor de la dificultad académica o disciplinaria, dejándolo consignado en el observador del estudiante.
- Amonestación escrita en el observador, por otra parte, del docente conocedor de la falta en primera instancia, con informe al director del curso.
- Dialogo con el director(a) de curso para firmar compromiso de mejoramiento.

### FALTAS TIPO II:

- Remisión al director de curso, quien en primera instancia escuchara al estudiante implicado, levantando acta e informe al padre de familia.
- Citación al padre de familia de parte de la correspondiente coordinación, para informar de las acciones correctivas a que dé lugar la falta y/o apoyo al proceso de hacer mejoramiento del estudiante. (La primera citación a los padres, la debe hacer el director de curso).
- Estudio del caso por parte del comité escolar de convivencia y aplicación del correctivo, de acuerdo al este manual a través de resolución rectoral.

## FALTAS TIPO III:

- Remisión del caso a rectoría para brindar oportunidad al estudiante de presentar los descargos correspondientes.
- Citación a padres de familia, para poner en su conocimiento los hechos.
- Convocar a comité escolar de convivencia, para establecer correctivos, de acuerdo con lo establecido en el presente manual.
- Citación al estudiante y a los padres de familia al comité de convivencia escolar.
- Notificación al padre de familia y estudiante de lo determinado por el comité escolar de convivencia por medio de resolución rectoral.

## **INSTANCIAS DEL DEBIDO PROCESO**

- 1. Docentes
- 2. Director de curso
- 3. Comité escolar de convivencia
- 4. Rectora
- 5. Consejo directivo





**CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS:** De acuerdo con la gravedad de la falta, se aplicarán las acciones pedagógicas de la siquiente manera:

### FALTAS TIPO I:

- Llamado de atención verbal, por parte del docente del área o director de curso, registrándolo en el observador del alumno.
- Amonestación escrita.
- Firma de compromiso.

### FALTAS TIPO II:

- Suspensión de clases por 1 o 2 días por parte de rectoría, desarrollando actividades de trabajo comunitario dentro de la institución, dirigidas por orientación escolar cuanto la falta lo amerite.
- Suspensión de clases de 1 a 3 días por comité escolar de convivencia, desarrollando las acciones pedagógicas y de orientación escolar asignadas según la falta.
- Matricula en observación con firma de compromisos académicos y/o convivenciales.
- Descolarización de la institución educativa.

#### FALTAS TIPO III:

- Suspensión de clases de 3 a 5 días por comité escolar de convivencia, desarrollando las acciones pedagógicas y de orientación escolar asignadas según la falta.
- Matricula de última oportunidad.
- Cancelación de matrícula.
- Pérdida del cupo para el grado siguiente.

### **PROCESO DE SEGUIMIENTO**

- 1. El director de curso y/o docente correspondiente, mantendrá un dialogo permanente con sus estudiantes para crear un clima de confianza y prevenir faltas.
- Mantener una comunicación constante con los padres de familia, para establecer un dialogo oportuno y preventivo.
- 3. Llevar un registro permanente del desempeño de los estudiantes en el observador.
- 4. Acordar compromiso que asuma el estudiante y padres de familia, dejando registro en el acta.
- 5. El anterior procedimiento se acompañará por un proceso de reflexión individual, grupal y en lo posible familiar.
- Cuando la falta amerita un correctivo pedagógico se acudirá al conducto regular para determinar el tipo de correctivo a aplicar, en coherencia con lo estipulado en el presente manual.

PARÁGRAFO: El personero actuara de acuerdo con sus funciones en las faltas que se presenten, en el proceso de seguimiento pedagógico y disciplinario en el cual se encuentren comprometidos los estudiantes. Todo estudiante tiene derecho a ser escuchado, sustentando su punto de vista o responsabilidad, en la situación especial que lo amerite, ya sea académica y/o de comportamiento (capitulo 2). En caso que se requiera la presencia de los padres por alguno de los casos especificados en los correctivos y procedimientos, se hará a través de la rectora y por escrito, la cual debe presentar firmada en el momento de cumplir la citación.

## **CAPITULO VI**

### **ESTÍMULOS**

"Me siento feliz, por la satisfacción del deber cumplido y cuando reconocen mis aciertos"

Empiezo mi día con alegría, sigo adelante con todas mis metas, trabajo con entusiasmo, ilusión, esfuerzo y responsabilidad. Muestro a mis compañeros, padres y profesores una actitud positiva. Lucho por conseguir, con organización y compromiso, siempre el éxito personal.



Durante el año en el C.S.J.C. se realizan actividades en las cuales ha dado participación activa y se pueden recibir estímulos:

- Izadas de Bandera
- Concursos
- Comités
- Clausura
- Otras que se desarrollen en la vida cotidiana dentro del aula.

### Algunos estímulos son:

- Diploma de Honor: se otorgará a los estudiantes que se han destacado durante el año por su constancia, esfuerzo y dedicación.
- Mención de Honor: se otorgará a los estudiantes que se destacan por aprovechamiento, puntualidad, esfuerzo y comportamiento.

PARÁGRAFO: El personero actuara de acuerdo con sus funciones en las faltas que se presenten, en el proceso de seguimiento pedagógico y disciplinario en el cual se encuentren comprometidos los estudiantes. Todo estudiante tiene derecho a ser escuchado, sustentando su punto de vista o responsabilidad, en la situación especial que lo amerite, ya sea académica y/o de comportamiento (capitulo 2). En caso que se requiera la presencia de los padres por alguno de los casos especificados en los correctivos y procedimientos, se hará a través de la coordinadora y por escrito, la cual debe presentar firmada en el momento de cumplir la citación.

## **CAPITULO VII**

## ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

-GOBIERNO ESCOLAR: Con la organización del Gobierno Escolar en nuestra institución, se pretende ante todo ofrecer un medio eficaz para poner en práctica y ejercitar los principios de democracia participativa, pluralismo, descentralización, solidaridad y el bienestar general.

Para su conformación hemos tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley General de Educación y en el Decreto 1860 de 1994.

Los órganos del Gobierno Escolar son:

- Rectora
- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Rectora: es la máxima autoridad en el colegio y la responsable frente a las autoridades educativas, lo mismo que la ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar. Tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, lo convocara y presidirá una vez al mes y extraordinariamente, cuando lo considere conveniente.
- Consejo Directivo: Como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica.
   Está conformada por:
  - Rectora
  - Dos representantes del personal docente (uno de primaria y uno de preescolar) elegidos en asamblea de maestros.
  - Dos representantes de padres de familia elegidos, uno por el consejo de padres y otro de la asociación (decreto 1860, articulo 30)
  - Un representante de los ex alumnos.



- Un representante de los estudiantes de grado quinto, elegido por el consejo estudiantil.

Requisitos: Los representantes de los maestros y padres de familia, deben reunir los siguientes requisitos:

- Llevar mínimo tres años de vinculación al colegio.
- Demostrar sentido de pertenencia, entrega, servicio y adhesión al colegio.
- Identificarse con la filosofía de la institución.
- Colaborar y ser leal con la institución.
- Disponer del tiempo necesario para las reuniones.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio y no haberse atrasado con sus compromisos económicos con la institución.
- Ejercer liderazgo positivo.
- Haberse caracterizado durante su permanencia en el colegio por presentar sus inquietudes y sugerencias, de manera cordial y respetuosa con las diferentes personas de la comunidad educativa.
- Ser socio de la junta de padres de familia (para padres de familia)
- Un representante de los estudiantes de grado quinto, elegido por el consejo estudiantil, debe reunir las siguientes cualidades:
- Conocer y actuar acorde con la filosofía del colegio y con sus propias funciones.
- Manifestar autenticidad y capacidad de reflexión crítica y analítica.
- Ser líder positivo.
- Poseer capacidad de escucha y respeto por las opiniones de los demás.
- Tener sentido de pertenencia y compromiso con la institución.
- Dar soluciones equilibradas y justas.

PARÁGRAFO 1: Pierde uno de los cargos anteriores quien no desempeñe sus funciones a falte a los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO 2: Para conocer las funciones de los demás miembros de la institución, ver manual de funciones.

 CONSEJO ACADÉMICO: Como instancia participativa para la orientación pedagógica del colegio impulsa el trabajo y la propuesta del Proyecto Educativo Institucional, orienta y lidera los planes de estudio de las áreas. Vela por la calidad de la educación, el rendimiento académico y la preparación de los estudiantes.

El consejo académico está conformado por:

- Rectora
- Docentes del nivel preescolar
- Docentes del nivel primaria

### -OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

• EL PERSONERO: Sera un estudiante que curse el ultimo grado que tenga la institución y se encargara de promover el ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política, las leyes y los reglamentos y el manual de convivencia. Sera elegido dentro de los 30 días calendario siguiente a iniciación de un periodo lectivo anual. El rector (a) convocara a todos los estudiantes matriculados para elegirlo, mediante mayoría simple y mediante voto secreto. La organización de esta elección contara con la orientación del jefe de área de sociales.

El ejercicio del encargado de personero es incompatible con el de representante de los estudiantes al consejo directivo.

Los requisitos para aspirar al cargo de personero son:

- Ser estudiante del gado quinto
- Llevar mínimo cuatro años en el colegio



- Tener conocimiento y vivencia de los principios, misión, visión, filosofía, manual de convivencia o reglamento interno y demás documentos legales que estipule la institución
- Manifestar amor y entrega a la institución
- Sobresalir por su desempeño y comportamiento escolar
- No haber tenido seguimiento disciplinario y/o académico en el año anterior
- Que sea ejemplo de vida por su presentación personal, su dinamismo, su alegría, sus buenos modales y su comportamiento adecuado.
- Demostrar responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe o con los cuales se comprometa.
- Que manifieste siempre una actitud positiva frente a las actividades académicas
- Excelente desempeño académico y convivencial
- Tener capacidad de liderazgo
- Caracterizarse por sus excelentes relaciones humanas
- Ser tolerante, abierto al dialogo y con excelente capacidad de comunicación
- Que se comprometa en la búsqueda de bienestar de los integrantes de la comunidad del Colegio San José de Cafasso

PARÁGRAFO 1: Debe presentar un proyecto y plan de trabajo en el momento de la inscripción.

PARÁGRAFO 2: En caso de no cumplir con sus deberes académicos, disciplinarios y/o formativos, en ejercicio de su cargo, podrá ser removido de su cargo, por solicitud del consejo estudiantil.

PARÁGRAFO 3: Frente a la destitución, el veedor expondrá ante el consejo estudiantil y este tomará la decisión de destituirlo(a). Esta decisión será ratificada por el consejo directivo.

- Representante de Curso: Los representantes de cada curso, deben reunir los siguientes requisitos:
  - Conocer y practicar la filosofía del colegio y sus propias funciones.
  - Llevar mínimo dos años en el colegio.
  - Demostrar excelente comportamiento y rendimiento académico.
  - Manifestar autenticidad y capacidad de reflexión crítica y analítica.
  - Tener sentido de pertenencia y compromiso con la institución.
  - Dar soluciones equilibradas y justas.
  - Tener capacidad de mediación y liderazgo.
  - Ejercer liderazgo positivo entre sus compañeros.
  - Conocer, asumir y aplica el reglamento interno o Manual de Convivencia y la filosofía que el contiene.
- Consejo Estudiantil: Según el decreto 1860, Art. 29, el consejo estará integrado por un vocero de cada uno de los grados de primero a quinto, elegido por votación abierta entre los representantes de cada curso y cumplirá las funciones que establece el mencionado decreto.

Los requisitos para aspirar al cargo de representante al consejo estudiantil son:

- Llevar mínimo dos años en el colegio.
- Tener conocimiento y vivencia d ellos principios, misión, visión, filosofía y manual de convivencia o reglamento interno, y demás documentos legales que estipule la institución.
- Manifestar amor y entrega a la institución.
- Sobresalir por su excelente desempeño y comportamiento escolar.
- No haber tenido seguimiento convivencia y/o académico del año anterior.

Las funciones de este consejo son:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo.



- Deliberar y presentar iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

PARÁGRAFO 1: Los representantes para el consejo estudiantil deberán presentar un proyecto y plan de trabajo en el momento de la inscripción.

- COMITÉ DE CONVIVENCIA: El comité de convivencia está compuesto según Ley 1620 de 2014, así:
  - Rectora
  - Personero estudiantil
  - Representante de los estudiantes
  - Padre de familia
  - Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

Las funciones del comité de convivencia son:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación en los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afectan la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o compañero del establecimiento educativo.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conducta de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltas por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trasciende del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema de la ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humano sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace pare de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humano, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Promover, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lea el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARAGRAFO 1.** En el marco de la Ley que rige todo lo referente a la convivencia escolar, la cual será orientada por la docente que tenga a su cargo el comité de convivencia, tendrá en cuenta la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, haciendo la Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento de cada uno de los posibles casos que se puedan presentar en la Institución, con el propósito de:

- 1- Fortalecer las pautas y acuerdos de convivencia de toda la comunidad educativa.
- 2- Adoptar medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- 3- Reconocer que cada acto trae consecuencias. Las cuales deben ser analizadas intentando siempre buscar la mejor solución.
- 4- De acuerdo a la norma se buscará el apoyo de los protocolos de otras entidades, que apoyan el ejercicio de la convivencia escolar.



**ANOTACION:** Los organismos de participación Cafassista estarán en cabeza de la docente que lidera el proyecto transversal de Democracia, quien se encargara de:

- Organizar las elecciones de cada uno de los estamentos de participación.
- Recibir las inscripciones de los candidatos.
- Garantizar la transparencia de las votaciones.
- Designar como jurado de votación,
- Levantar el acta de elecciones de cada estamento
- Dar a conocer las funciones de cada uno de los miembros de los diferentes comités.

## **CAPITULO VIII**

# REGLAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE BÁSICA PRIMARIA Y PRE ESCOLAR

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3,5 y 8, la rectora conformara para cada grado una comisión de evaluación y promoción, la cual se reunirá al finalizar cada periodo escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo, con 3 áreas o mas con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación. La comisión analizara las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Conformación de la comisión de evaluación y promoción:

- Rectora
- Docentes del grado correspondiente
- Un padre de familia

## • Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- La comisión de evaluación y promoción se reunirá al finalizar cada periodo escolar y se analizaran los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con 3 o más áreas con desempeño bajo y se han recomendaciones particulares a docentes para seguir actividades de refuerzo y recuperación. Debe cumplir los mismos requisitos para representantes a curso.
- Si en una comisión de evaluación y promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudente (fijo) para hacer llegar dichos resultados.
- La comisión analizara las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda, para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante, con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivencia y acordar los compromisos por los involucrados.
- Se analizará los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alta con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones serán consignadas en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.



- Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la comisión evaluara la situación y establecerá un informe sobre el correctivo que corresponda; dichas decisiones son de carácter consecutivo.

#### PLAN DE ESTUDIOS

En el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos de acuerdo a la Ley 115 de 1994 y al decreto 1860.

El plan de estudios es el componente de mayor contenido dentro del currículo el cual, expresa la forma concreta como se desarrolla la labor educativa. Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados, áreas, asignaturas; la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y promoción.

Los tres grandes componentes el plan de estudios son:

- Las áreas y asignaturas
- Los proyectos pedagógicos
- El Sistema Institucional de Evaluación

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES: Es una actividad dentro del plan de estudios, que, de manera planificada, ejercita al educando en la formación y solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener una relación directa con el entorno social, científico y tecnológico del estudiante. De acuerdo con la Ley general de educación, ART 2.3.3.1.6.3. Proyectos pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios. Las temáticas de enseñanza obligatoria de los proyectos son:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Nacional y la instrucción cívica.
- El aprovechamiento del tiempo libre, proyecto de vida y emprendimiento -finanzas.
- La práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la protección de los recursos naturales.
- La educación para la justicia, catedra para la paz, la democracia y la formación de los valores humanos y el respeto frente a las diferencias culturales (Afrocolombianidad).
- La educación sexual, cuidado del cuerpo (se exige kit de aseo personal).
- La prevención de desastres y atención de emergencias.
- Movilidad y cultura ciudadana.

Dichos proyectos se trabajarán semanalmente, la presentación y desarrollo de los mismos tendrán una valoración cuantitativa la cual se vera reflejada en todas las áreas.













#### EVALUACIONES POR COMPETENCIAS

Se llevarán a cabo para hacer el cierre de notas correspondientes a cada periodo académico, los estudiantes las presentarán en el transcurso de una semana, dentro del horario de clases.

- Las evaluaciones por competencias se realizarán en las fechas estipuladas en el cronograma escolar del año lectivo, durante estos días los estudiantes deben asistir en el horario de 6:45 am a 12:30.
- Aquellos estudiantes que no alcancen los logros propuestos en las evaluaciones, llevan taller de recuperación y deben presentarlo al siguiente día hábil, en el horario de 12:30 pm a 2:00 pm para su respectiva sustentación.
- Obligación especial de la familia: El padre o acudiente, una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el docente de la asignatura y/o titular de curso, para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final de año. El incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Articulo 49, Decreto 1290 Artículo 13 y 15)

## ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- Se establecerán procesos y estrategias que serán llevados a cabo en el horario que se establezcan y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con el desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico.
- Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y padres de familia. (Decreto 1860 Articulo 49, Decreto 1290 Articulo 12,15)
- Finalizando cada periodo escolar se enterará al padre de familia sobre la situación académica del estudiante y la estrategia de refuerzo que se le aplicará. (Entrega de taller, previo y asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita o sustentación. Es de anotar que el taller no tendrá valoración cuantitativa, pero debe ser resuelto como requisito para poder presentar la evaluación escrita y sustentación, de lo contrario el valor obtenido en la sustentación equivaldrá al 50%, al igual la nota máxima obtenida en la sustentación será de 3,5.
- Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos, se fijara una nueva fecha en ella cual se debe desarrollar el plan de mejoramiento.
- Esta actividad se realizará en el periodo inmediatamente siguiente, en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado, se le dar una nueva oportunidad en el periodo que sigue hasta culminar el año escolar, en cuya finalización ya no se modificará su registro escolar ni su constancia de desempeño, hasta tanto no realice el proceso de nivelación en el periodo indicado.

### PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento y solicitud de los padres de familia, recomendara ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior al esperado en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las



competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del comité de evaluación y promoción.

#### DEBIDO PROCESO

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y procedimiento sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

#### Instancias:

- El docente encargado del área
- El docente titular del grupo
- Comisión de evaluación y promoción
- Consejo directivo
- Rectora

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la comisión de evaluación y promoción se procederá de la siguiente manera:

- Citación a padres de familia, para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el profesor encargado de la asignatura o titular del curso según el caso)
- Remisión a la comisión de evaluación y promoción, el caso del(a) estudiante es presentado a la comisión del grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.
- Citación a padres de familia, por parte del titular del curso para firmar seguimiento y compromiso académico
- Citación a rectoría, en caso de no cumplir los compromisos pactados se citará a los padres de familia para establecer acuerdos pactados.
- En caso que el padre de familia requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular de la numeral inicial del presente artículo.
- En caso que el padre de familia requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al consejo directivo.

## • ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Atendiendo a las directrices del Decreto 1290 en el artículo 7, en todos los casos se hará seguimiento del estudiante no promovido y se favorecerá su promoción durante el primer periodo académico en la media en que este demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción.

Se le permitirá presentar pruebas de suficiencia al inicio del primer periodo académico, de las áreas en las cuales quedo con desempeño bajo y por las cuales no se promovió.



Para poder ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria el que alcance su desempeño alto en todas las pruebas destinadas para tal fin, con el fin de demostrar que se encuentra nivelado con el resto del grupo.

En caso de no superar dichas pruebas, no es posible su promoción en esta institución garantizándole su permanencia para que continúe con su proceso formativo.

#### VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en su artículo 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo, equivalente con la escala nacional:

Valoración entre 4,6 a 5,0 Desempeño Superior
 Valoración entre 4,0 a 4,5 Desempeño Alto
 Valoración entre 3,5 a 3,9 Desempeño Básico
 Valoración entre 1,0 a 3,4 Desempeño Bajo

Los ítems de valoración en cada una de las áreas tienen un porcentaje de acuerdo al criterio del comité académico, ya que se tiene en cuenta para evaluar en cada estudiante: Tareas, participación, evaluaciones regulares, evaluaciones por competencias, retroalimentación, proyectos, cuadernos y textos.

#### CRITERIOS DE PROMOCION POR GRADO

- Al finalizar el año escolar la comisión de evaluación y promoción de cada grado se encarga de determinar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en nuestro manual de convivencia.
- La comisión de evaluación y promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante es candidato para repetir el año cuando se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:
  - Estudiantes de grado primero y/o segundo, que su desempeño académico sea bajo en las áreas de matemáticas y humanidades.
  - Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en 3 o más áreas, algunos casos especiales podrán ser analizados por comisión según el proceso llevado por el estudiante.
  - Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más de 10% de las actividades académicas del año escolar.
- Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año respectivo, es condición necesaria para aprobar el área que en todas las asignaturas se superen los logros definidos.
- Los demás estudiantes serán promovidos al siguiente grado.

## LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

En cumplimiento al artículo 11 del decreto 1290, el colegio establece que:



- La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará referencia a cuatro periodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada a cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
- Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área, durante todo el año esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte de los estudiantes de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en periodos anteriores.
- En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuesta, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
- Los cuatro informes y el informe final de evaluación, demostrara el rendimiento en cada área mediante la escala de valoración antes mencionada.

#### **EVALUACION EN PRE ESCOLAR:**

En el nivel de educación preescolar, no se reprueban grados, los educandos avanzaran en su proceso educativo según capacidades y aptitudes personales. Se realizará una evaluación cualitativa en cuatro periodos, teniendo en cuenta los logros planteados para cada dimensión de aprendizaje cuando se presenten dificultades académicas de un estudiante, en el grado de transición la promoción será considerada entre los padres y el docente.

## **CAPITULO IX**

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

## DERECHOS

Los padres de familia como miembros de esta comunidad educativa y siendo los primeros y principales educadores de sus hijos, son esenciales en los procesos formativos.

Los padres de familia y/o acudientes tienen derecho a:

- Conocer ampliamente el reglamento interno o manual de convivencia con el fin de asimilar la filosofía de la institución y cumplir con todas las disposiciones emanadas de este, así como la propuesta educativa y participativa en su elaboración.
- Participar activamente en todas las actividades programadas por el colegio.
- Conocer oportunamente el cronograma de actividades del colegio.
- Conocer por lo menos cada periodo escolar el resultado del rendimiento y evaluación de su hijo.
- Dialogar sobre dificultades y problemas en el proceso de formación de sus hijos.
- Elegir y ser elegidos para ser participe como delegado en el gobierno escolar de la institución.
- Contribuir solidariamente con el colegio para la educación de su hijo(a).
- Hacer reclamos justos y respetuosos dentro del tiempo fijado por normas legales o institucionales.
- Recibir orientación y capacitación que permitan brindar una mayor formación a su hijo(a) y mejorar la vida familiar



- Ser respetados en su integridad personal por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser citados oportunamente, antes de tomarse las decisiones sobre el futuro de su hijo(a).
- Conocer oportunamente el horario de atención de los maestros para informarse de proceso de formación que siguen sus hijos en el colegio.

#### DEBERES

- Vivenciar la filosofía de la institución.
- Apoyar con entusiasmo y convicción las actividades que contribuyen a la formación espiritual y académica de los estudiantes.
- Asumir con responsabilidad el hecho de ser los primeros educadores en la fe de sus hijos.
- Cumplir, asumir y respetar el manual de convivencia.
- Matricular a sus hijos en una institución educativa que responda a sus expectativas.
- Crear en el hogar la estabilidad emocional de sus hijos y un clima adecuado para el estudio.
- Cancelar la pensión dentro de los 5 primeros días de cada mes. El no cumplimiento de este deber es motivo para la pérdida del cupo para el año siguiente en el plantel, es decir no renovación del contrato de matrícula.
- Asistir con puntualidad y participar activamente en las reuniones, taller de padres y proyecto de la institución, con carácter obligatorio.
- Preocuparse por la buena presentación personal, modales y comportamiento de sus hijos, así como del cumplimiento de las obligaciones escolares, dentro y fuera del colegio.
- Firmar la agenda, circulares, excusas y boletines en el tiempo fijado por el colegio y devolverlos.
- Presentar oportunamente la excusa pendiente que justifique la ausencia de su hijo(a) a clase y otras actividades o actos programados por el colegio, procediendo con honestidad recordando que estas actitudes también van en beneficio o en detrimento de su personalidad. El no hacerlo a tiempo, perjudica la formación pedagógica de su hijo.
- Ser leales con el colegio a través de sus expresiones y actitudes, dando un trato respetuoso y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa y utilizando siempre el conducto regular.
- Utilizar un vocabulario adecuado en cualquier circunstancia, dando ejemplo y testimonio de pertenencia a nuestra institución educativa.
- Proporcionar a su hijo todos los útiles materiales y uniformes para el buen desempeño en las clases y actividades exigidas en el plantel.
- Responder por todos los daños materiales que causa es su hijo en el plantel.
- Diligenciar personalmente con su hijo la matrícula en días programados y comprender que no basta sólo matricularlo, sino que es necesario acompañarle en todo el proceso educativo durante el año lectivo.
- Ser responsables justos y veraces al formular juicios sobre las personas que conforman la institución y sobre el desarrollo de las actividades.
- Establecer un adecuado y oportuno control de las amistades, diversiones, uso de dinero, programas de televisión, videos, cassettes, cartas, celulares, uso de internet, libros de lectura, revistas y otros medios que



puedan interferir negativamente en el proceso formativo que se le brinda a su hijo en la familia y se continúa en el colegio.

- Evitar el excesivo paternalismo o maternalismo, autoritarismo y permisividad teniendo muy claro el principio de autoridad fundamentado en el diálogo y en el amor.
- Cumplir con las horas de ingreso y salida de la institución.
- Adquirir el seguro estudiantil el cual es de carácter obligatorio.
- Permitir y estimular la participación de sus hijos en todas las actividades extracurriculares que programa el colegio.
- Revisar y firmar diariamente la agenda escolar ya que ésta se convierte en el medio más efectivo de comunicación entre padres y docentes se debe controlar y realizar los trabajos y tareas realizadas en casa.
- Procurar asistir a citas médicas odontológicas de sus hijos en horarios diferentes a la jornada única.
- Corregir con cariño y oportunamente a sus hijos cuando su comportamiento lo requiera apoyando la autoridad del colegio.
- Tener Clara la concordancia que debe existir entre los valores personales y familiares con los promovidos por el colegio, conforme al tipo de Educación ofrecida por este.
- Responder personalmente por cualquier situación académica o de comportamiento de su hijo que se oponga a este reglamento y políticas educativas asumiendo cualquier decisión que sobre el particular tomé la institución.
- Retirar a su hijo del plantel en el horario establecido por el colegio después de la hora fijada el colegio no se hace responsable de él y se dará aviso a las entidades pertinentes.

## **CAPITULO X**

## CRITERIOS Y MECANISMOS PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO Y ACTITUDES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

Para evaluar el comportamiento de los padres de familia o acudientes el colegio tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Criterios para evaluar las faltas
- Clasificación de las faltas
- Procedimiento a seguir
- Correctivos y competencias de las personas que las aplican

Para evaluar adecuadamente una falta analizaremos:

- Gravedad de la falta
- Frecuencia con la cual se comete la falta
- Circunstancias en las que ocurrió faltas

Tipo I: puede haberse cometido sólo una vez, son:

- No dar respuesta a las comunicaciones o notas enviadas por cualquier estamento de la institución.



- Devolución de correspondencia sin firma de padres o acudientes.
- No dará aviso oportuno al colegio de la inasistencia de su hijo el día que falte.

### Faltas tipo II: reincidencia de las leves, además de las siguientes:

- La deslealtad para con el colegio entendida como manifestar desprecio por la filosofía y políticas educativas de la institución con sus palabras actitudes o hechos lesionando la buena imagen y nombre de la institución
- El irrespeto a directivas maestros personal administrativo y de servicios entendido como el uso de palabras soeces e irreverentes con dichas personas o amenazas verbales y físicas.
- Agredir verbal o físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Cuando sin razón justificada se nieguen a proporcionar a su hijo los recursos necesarios para su estudio y desarrollo integral.
- Desatender observaciones o compromisos firmados junto con su hijo realizado por directivas, maestros, consejo académico, consejo de evaluación y promoción, consejo directivo.
- Hacer caso omiso del reglamento interno o manual de convivencia.
- Incitar a la violencia al desorden o al desacato de órdenes emanadas por las directivas del colegio.
- Utilizar el nombre del colegio para actividades o eventos no autorizados por las directivas de la institución.
- El hecho de no responder por los daños causados por su hijo enseres y muebles del colegio, así como las lesiones físicas contra compañeros que requieran de atención médica o alguna medicina.
- Presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Portar o hacer uso de armas de cualquier clase dentro de la institución.
- Incumplimiento en el pago oportuno de pensión fijado por la administración del colegio los primeros días de cada mes.
- Inasistencia a talleres, citaciones personales, reuniones generales o de grupo, convocada por las directivas del colegio, como otras actividades para padres programadas en el cronograma escolar.
- Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa verbalmente, por escrito, pronunciar o escribir insultos, palabras vulgares y soeces, dibujos pornográficos contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La intimidación el soborno o intento de alguna de estas dentro y fuera del colegio a cualquier miembro de la comunidad escolar.

### • Procedimiento a seguir

- Conocimiento del acto que produjo la falta.
- Confrontación de los hechos narrados.
- Análisis de motivos atenuantes y agravantes que llevaron al hecho.
- Tipo de falta en que incurrió sí existe.
- Análisis por la autoridad correspondiente dentro del colegio.
- Aplicación de la medida correctiva.
- Compromiso personal del Padre de familia y yo acudiente.



### • Correctivos y competencias de las personas que las aplican.

- Llamado de atención verbal será aplicado por directivas y maestros.
- Amonestación escrita cuando comete la misma falta leve y reincide la nota se escribiría en el observador del estudiante, será aplicada por directivas y maestros.
- Declaración de persona no grata en la institución.
- Cuando las faltas tipo II cometidas sean las correspondientes a los numerales mencionados, será aplicada por el comité de convivencia, directivas, comisión de evaluación y promoción y consejo directivo.
- Cancelación y no renovación del contrato de matrícula cuando incurre en uno o más faltas estipuladas en el manual de convivencia, será aplicado por los diferentes consejos y comités existentes en el colegio.
- **OTROS:** El colegio no asume la responsabilidad en el servicio de transporte qué padre de familia o particulares ofrecen a los estudiantes.
- El colegio entrega a los padres de familia al comienzo del año el cronograma general de actividades, además el sistema de circulares permanentes, escuela abierta, seminarios y talleres de Padres de Familia, los cuales permiten una comunicación e información rápida del proceso educativo.
- El periódico estudiantil interno cuenta con una organización que garantiza el proceso de comunicación y participación de la comunidad educativa, está asesorado por un maestro.
- El colegio cuenta con el servicio de biblioteca al cual tienen derecho todos los estudiantes es requisito indispensable identificarse con el carnet estudiantil.

PARÁGRAFO 1: La asistencia a las reuniones de padres de familia, talleres y escuelas abiertas, así como la participación en las actividades virtuales programadas por el colegio (evaluaciones institucionales, encuestas, talleres virtuales, etc.), son de carácter obligatorio, quien no asista o participe, deberá acercarse al colegio a realizar trabajo social por un periodo de 3 horas.

## **CAPITULO XI**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES**

El docente dotado de competencias para enseñar debe garantizar los aprendizajes de sus estudiantes en la medida en que apliquen técnicas de modificación de conductas.

#### DERECHOS

- No ser discriminados por razones de creencias filosóficas políticas o religiosas no por distintos fundamentos en condiciones sociales y raciales.
- Participar puntual y eficientemente en las jornadas de capacitación que le ofrece el colegio y poner en práctica las sugerencias y estrategias acordadas que enriquecen y favorecen el aprendizaje de los educandos.
- Ser tratado con respeto por parte de los demás miembros de la comunidad.
- Ser informado y participar activamente en la programación y ejecución de actividades.



- Elegir Y ser elegido como representante de sus compañeros ante el consejo directivo de la institución y el consejo académico participando activa y responsablemente.
- Ser evaluado en su desempeño objetivamente siempre con el objetivo de mejorar la experiencia pedagógica.
- Recibir estímulos al buen desempeño por parte de la comunidad educativa en la medida de las posibilidades.

### DEBERES

- Presentar puntualmente a la directora los documentos de actualización y hojas de vida contratos y todos los pertinentes al cargo a desempeñar.
- Colaborar con la buena utilización de documentos equipos muebles materiales de trabajo y planta física del colegio.
- Mantener un espíritu de orden y aseo de las instalaciones y espacios en uso interiores como exteriores.
- Exigir a los estudiantes una práctica diaria de orden y aseo en los espacios que utiliza o frecuenta y en su presentación personal.
- Favorecer un ambiente de reflexión y práctica católica dentro del respeto y amor hacia Dios reconocióndolo como modelo dentro del proceso formativo de los estudiantes.
- Asistir puntual a las actividades que involucren los educandos bajo su responsabilidad con una actitud positiva y enriquecedora.
- Cumplir la jornada laboral de 6:45 a m a 2:30 p m, de lunes a viernes y completar las 48 horas semanales asistiendo los sábados que se requieran.
- Participar en la ejecución y evaluación del PEI.
- Fomentar constantemente la apropiación y el logro del objetivo Misión y Visión del colegio.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes que favorezcan el desarrollo de su personalidad, empezando por el ejemplo con su propia vida.
- Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas que den lugar al análisis de resultados de la evaluación velando siempre por el buen nivel académico del estudiante.
- Dialogar constantemente con los estudiantes acerca de su desempeño progresos o dificultades que se observan durante el proceso de aprendizaje.
- Colaborar constantemente con la interiorización de las normas de convivencia estipuladas en este manual.
- Establecer comunicación con los órganos del gobierno escolar, cuando sea necesario para exponer anomalías o hacer sugerencias con miras al mejoramiento del proceso educativo.
- Asumir con responsabilidad la autoridad delegada.
- A ser una persona equilibrada de formación Integra justa y racional qué reconozca los cambios biósíquicos en el desarrollo humano y que practique los valores humanos.

## CAPITULO XII

## **DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL DIRECTIVO**

## **DEBERES**:

 Dinamizar las acciones de todos los miembros de la comunidad para que el ambiente sea agradable y afectivo en busca del buen desarrollo institucional.



- A estimar su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes y comunidad educativa.
- A tener la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar sus estudiantes a un futuro exitoso en su cotidianidad y en su desarrollo.
- A ser ejemplar para educar a través de sus actitudes.
- A practicar los valores humanos para así exigir a sus estudiantes.
- A ser abierto al cambio y asimilar las innovaciones, ser crítico y aceptar las críticas.
- Dirigir el plantel de conformidad con las políticas y normas vigentes.
- Programar y organizar las actividades con la participación de la comunidad educativa.
- Presidir los consejos y comités correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.
- Dirigir y organizar la ejecución y la evaluación continua del PEI.
- Establecer controles y mecanismos de comunicación verificando la recepción y conocimiento en su totalidad de la información dada.

## **DERECHOS:**

- Ser escuchado y respetado por la comunidad educativa.
- Solicitar y obtener permisos licencias y comisiones a que tengan derechos por la ley.
- No ser discriminado por razones de creencias políticas, sociales, ni por diferencias fundadas por condiciones raciales.
- Orientar y aceptar sugerencias aportadas por algún miembro de la comunidad con miras al mejoramiento en la prestación del servicio.
- Sensibilizar y evaluar bimestralmente el funcionamiento de las normas establecidas en el manual de convivencia por cada estamento de la institución.

## **CAPITULO XIII**

## **COSTOS EDUCATIVOS**

Las tarifas sobre matrículas pensiones y otros cobros anualmente son estudiadas y avaladas por el consejo directivo de la institución siendo reglamentadas posteriormente por la Secretaría de Educación Nacional de acuerdo con los formularios de autoevaluación y clasificación de establecimientos privados.

## MATRÍCULA





Con la cual se legaliza el contrato de matrícula, se cancela una vez al año y su valor no puede ser superior al 10% del costo anual, está se realiza una semana después de la clausura de no poderla realizar en esta fecha se hará de forma extraordinaria asumiendo un costo diferente.

### PENSIONES.

Se paga mensualmente dentro de los primeros 5 días calendario de cada mes; luego el sexto día hay una sanción de \$5000 (cinco mil pesos)

#### LISTAS ESCOLARES

Las listas escolares se entregan en el momento de la matricula, teniendo en cuenta la reglamentación exigida en el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 ARTÍCULO 2.3.3.1.6.9. Material y equipo educativo. Se define como material o equipo educativo para los efectos legales y reglamentarios, las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico. Están incluidos como materiales los de dotación personal, tales como los cuadernos y similares, los lápices y demás instrumentos de escritura, los medios magnéticos de almacenamiento de información, las carpetas o sistemas de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y, en general, los materiales que por su uso fungible se consideren como dotación personal del alumno.

decreto único reglamentario para el sector educativo y de acuerdo a lo establecido en la directiva 07 de 2010 (respecto a que El Gobierno Escolar establece acuerdos frente a las listas escolares), y la resolución 18066 de 2017, articulo 15

### OTROS COBROS

Referente a las Listas Escolares: Estas son aprobados por el consejo directivo de la institución, teniendo en cuenta el uso del material que se emplea en el transcurso del año. De acuerdo a la normatividad exigida por la Secretaria de Educación.

Participación en eventos de apoyo educativo. Se entiende esto como actividades que programe la institución en apoyo al desarrollo de los programas educativos y de formación integral a los estudiantes, incluye entre otras salidas pedagógicas, visitas a museos, participación en convivencias, conferencias, obras de teatro, visita fábricas y otras instalaciones.

Se cobrará el transporte más el ingreso a estas actividades si es el caso. No hay tarifa concreta depende del costo del transporte y del ingreso a las entidades. Se cobra en el momento de la respectiva actividad previa información y autorización. Su participación es voluntaria.

### CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS

- El Padre de familia que adeude uno o más meses de la pensión se le cobrará el 3% de interés sobre el total de la deuda.



- La institución tiene el derecho de utilizar los procedimientos establecidos para recuperar el dinero que se le adeuda, si al finalizar el año lectivo el Padre de familia no ha cancelado la totalidad de la deuda no se renueva para el próximo año el contrato de matrícula ni se hará entrega de documentos.

PARÁGRAFO 1. Cada año el consejo directivo determinará Los costos educativos del colegio ciñéndose a las políticas fijadas por el Ministerio de Educación nacional.

PARÁGRAFO 2. El colegio reintegrará el valor total de gastos de papelería el estudiante que se retire y avise antes de iniciar el curso. El costo de matrícula no será devuelto.

### **DERECHOS Y RECURSOS**

Suministra los espacios físicos, material de biblioteca, deportivo, didáctico, audiovisual, papelería, facilita
constancias de estudio, circulares, carne estudiantil, manual de convivencia, control de pago, recibo de
pago y el material de apoyo necesario para el desarrollo de actividades escolares dentro de la jornada
académica.

## MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN

Manifestamos que conocemos y apoyamos el manual de convivencia del Colegio San José de Cafasso en cada uno de sus artículos y nos comprometemos en su cumplimiento.